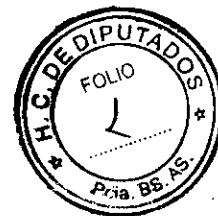




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



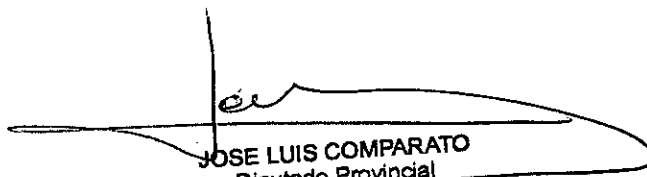
SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

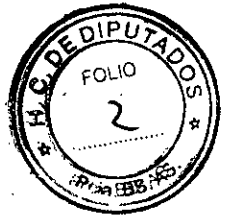
Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de inmuebles que el Poder Ejecutivo provincial alquila en la ciudad de La Plata, con destino a dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación. En cada caso deberá consignar dependencia que utiliza el inmueble; importe que se abona anualmente por la locación; titular de la propiedad de cada inmueble; plazo de vigencia de cada locación.
2. Estado edilicio en que se encuentra cada inmueble que alquila la Dirección General de Cultura y Educación. En caso de presentarse algún grado de deterioro, especificar si el mismo es producto del uso.
3. En caso de constatarse situaciones de deterioro producido por el uso, deberá indicarse monto que demandaría su reparación, y si dicha erogación debe ser asumida por el locador o por el locatario.
4. Si existen situaciones de deterioro edilicio que pudiera representar riesgo para el personal que allí se desempeña, de acuerdo a lo denunciado por entidades gremiales.
5. Cantidad de agentes que prestan servicios en cada uno de los inmuebles alquilados, y, en caso de corresponder, cantidad de personas que concurren diariamente para realizar gestiones y/o trámites.
6. Toda otra información de utilidad, y que se vincule al presente.


JOSE LUIS COMPARATO
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Según SOEME, más de cuatrocientos trabajadores de la Dirección General de Cultura y Educación se encontrarían trabajando en condiciones de hacinamiento y en clara situación de riesgo de sufrir accidentes, que podrían tener graves consecuencias.

Ello se estaría produciendo en inmuebles que la cartera educativa alquila en la ciudad de La Plata, y que presentarían paredes electrificadas y carecerían de matafuegos y salidas de emergencia.

Sin detenernos a evaluar si es correcto que el Estado provincial alquile inmuebles que no reúnan todos los requisitos de seguridad, es evidente que, al no dar cumplimiento a todas las normas preventivas que se le exige al conjunto de las organizaciones de la sociedad, no hace más que brindar un pésimo ejemplo.

En su condición de administrador de la cosa pública, y ejerciendo el poder de policía para exigir el cumplimiento de determinadas pautas de seguridad (tales como salidas de emergencia y existencia de matafuegos apropiados), el Estado no puede menos que acogerse a las mismas normativas, demostrando un estricto cumplimiento de ellas.

No hay que olvidar hechos luctuosos como el ocurrido en Cromagnon, y que tuvieron un elevado costo en término de vidas humanas.

Tampoco podemos obviar las inspecciones realizadas con el objeto de detectar situaciones de explotación de trabajadores rurales sometidos a condiciones indignas de vida.

Pero, también es inadmisibles que trabajadores dependientes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires se encuentren trabajando en condiciones claramente riesgosas para su salud y su vida, o que deban soportar situaciones manifiestamente indignas y/o inhumanas.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto.

JOSE LUIS COMPARATO
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires